



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

8 DE JULIO DE 2023



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 9467

FE DE ERRATAS**SEGOB**
SECRETARÍA DE GOBIERNO**DGSL**
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS LEGALES2023 año de Francisco Villa,
"Revolucionario del Pueblo"

José Antonio Bojórquez Pereznieto, Director General de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 30 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en relación con los artículos 11 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 8, tercer párrafo, 11, 24, inciso b) y 26 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se emite la presente:

FE DE ERRATAS

Acuerdo por el que se autoriza la donación al Gobierno del Estado de Tabasco, en favor de la Secretaría de Educación, en beneficio del bien común del Jardín de Niños "Mercedes Lanz de González", de una superficie de terreno de 1500.24 m² ubicado en la avenida Francisco A. Lanz Cazal sin, Colonia Centro, lote 9, manzana 6, municipio de Tacotalpa, del Estado de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el 25 de marzo 2023, edición 8405, Suplemento B, visible en el siguiente enlace:

<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/3939>



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO.

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATAS QUE EMITE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA, TABASCO, RESPECTO DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA DONACIÓN AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, EN BENEFICIO DEL BIEN COMÚN DEL JARDÍN DE NIÑOS "MERCEDES LANZ DE GONZÁLEZ", DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE **1500.24 M²** UBICADO EN LA AVENIDA FRANCISCO A. LANZ CAZAL S/N, COLONIA CENTRO, LOTE 9, MANZANA 6, MUNICIPIO DE TACOTALPA, DEL ESTADO DE TABASCO. PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL 25 DE MARZO 2023, EDICIÓN 8405, SUPLEMENTO B, EPOCA 7^a, EN LA PUBLICACION NUMERO 8656. VISIBLE EN EL ENLACE:

<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/3939>

PRIMERO. - QUE EL 25 DE MARZO DEL 2023, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN LA EDICIÓN 8405, SUPLEMENTO B, ÉPOCA 7^a, EL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA DONACIÓN AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, EN BENEFICIO DEL BIEN COMÚN DEL JARDÍN DE NIÑOS "MERCEDES LANZ DE GONZÁLEZ", DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE **1500.24 M²** CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

AL NORESTE: EN **29.65 MTS.** CON JULIETA ARPAIZ, ROSARIO DEL C. MEDINA CALDERÓN, CESAR VALENCIA LÓPEZ Y HÉCTOR MONTES DE OCA C.;

AL SURESTE: EN **50.00 MTS.** CON EL MUNICIPIO DE TACOTALPA;

AL SUROESTE: EN **32.20 MTS.** CON EL MUNICIPIO DE TACOTALPA; Y

AL NOROESTE: EN **50.35 MTS.** CON AVENIDA FRANCISCO A. LANZ CAZAL.

PREDIO URBANO UBICADO EN LA AVENIDA FRANCISCO A. LANZ CAZAL S/N, COLONIA CENTRO, LOTE 9, MANZANA 6, MUNICIPIO DE TACOTALPA, DEL ESTADO DE TABASCO.

SEGUNDO. - EN LA PUBLICACIÓN REFERIDA, EN LA FOJA 22 Y 23, EN LA MEDIDA Y COLINDANCIA QUE DICE **AL SUROESTE** PRESENTA UN ERROR DE TEXTO QUE AMERITA SU CORRECCIÓN MEDIANTE UNA FE DE ERRATAS PARA OTORGARLE CERTEZA JURÍDICA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENEFICIADA.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

RESOLUCIÓN

PRIMERO. - SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, DE LA SIGUIENTE FE DE ERRATAS RESPECTO DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA DONACIÓN AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, EN BENEFICIO DEL BIEN COMÚN DEL JARDÍN DE NIÑOS "MERCEDES LANZ DE GONZÁLEZ", DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE **1500.24 M²**. UBICADO EN LA AVENIDA FRANCISCO A. LANZ CAZAL S/N, COLONIA CENTRO, LOTE 9, MANZANA 6, MUNICIPIO DE TACOTALPA, DEL ESTADO DE TABASCO:

DICE:	DEBE DECIR :
AL SUROESTE: EN 32.20 MTS. CON EL MUNICIPIO DE TACOTALPA; Y	AL SUROESTE: EN 30.20 MTS. CON EL MUNICIPIO DE TACOTALPA; Y

SEGUNDO. - EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA EFECTOS DE QUE REALICE LOS TRAMITES CONDUCENTES PARA LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE FE DE ERRATAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

TRANSITORIOS

PRIMERO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO PARA LA EDICIÓN, PUBLICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y RESGUARDO DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SEGUNDO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

APROBADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TACOTALPA, TABASCO; A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

LOS REGIDORES

**LIC. RICKI ANTONIO ARCOS PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**



LIC. NATALIA GUADALUPE SILVÁN MÉNDEZ
SINDICO DE HACIENDA



MTRA. MIRIAM NORIEGA CANO
REGIDORA



LIC. OBED CABRERA TORRANO
REGIDOR



LIC. JEANETTE NARVÁEZ HERNÁNDEZ
REGIDORA

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29 FRACCION III Y 65 FRACCION II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO, EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA, TABASCO; A LOS A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



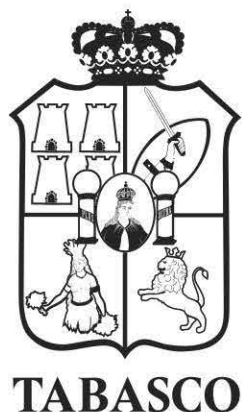
LIC. RICKI ANTONIO ARCOS PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESIDENCIA





LIC. ALFREDO VÁZQUEZ RAMÍREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: Pd9gy9VWJYq+2hA/G4sdIXYdK3OeRtZoHhNE8IIWWHaZErvl0b50arX8z3kyyAtVbydJkgjTumNITNJaRRvGRN/5glebNXv3PxEvcK4LTmtv1T2wQXa58mPBUuxskXaXWnXnKnPxxZoKFphPJkkHNk2gOl/T8nBML/f+gYFB8RQBxhhbGqlv61T9r3307pPNe7MgtacY4lbqerCnZDt2DPuntRcJ6aPcmd78nIANGon3kmyxZL9znSPJXgqtvfeaOkSqVm732QA0Z1tIP6OvLNbb72Pf0kO6nsYwaMuBBB24OGS9xLN/zvQ+WoMQRi9ULQfgwizvY5bCgT7DhCOng==